

DICTAMEN XXII-HDA-032/2017

QUE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL H. XXII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIJUANA, B. C. LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A SOLICITUD DE AMPLIACIONES PRESUPUESTALES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS, DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2017 DEL AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B. C.

ANTECEDENTES

1.- Que el día 28 de Junio y 04 de Julio de 2017, la Secretaría de Gobierno del Ayuntamiento de Tijuana, recibió oficios **PP/256/2017**, **PP/549/2017** y **PP/652/2017** suscritos por los CC. L.A.E. Ricardo Chavarría Morales y Lic. Ana Marcela Guzmán Valverde, Tesorero Municipal y Síndico Procuradora Municipal respectivamente, al que se le anexa documentación relativa a solicitud de Ampliaciones Presupuestales al Presupuesto de Egresos para el presente Ejercicio Fiscal 2017, con el fin de ponerlas a consideración de los CC. Integrantes del Ayuntamiento para su análisis, revisión y en su caso aprobación.

2.- Que mediante oficios **IN-CAB/0845/17**, **IN-CAB/0853/17** y **IN-CAB/0892/17** el Secretario de Gobierno Municipal de este H. Ayuntamiento, Lic. Raúl Felipe Luévano Ruiz, integró la documentación en referencia bajo los expedientes **XXII-173/2017**, **XXII-181/2017** y **XXII-188/2017** mismos que turnó a la Comisión de Hacienda para su análisis y emisión del dictamen correspondiente.

3.- Que el día 12 de Julio del presente, los miembros integrantes de la Comisión de Hacienda llevaron a cabo reunión de trabajo con el objeto de proceder al estudio y análisis de la documentación recibida, concluidos los trabajos acordaron la presentación de este dictamen bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el Artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

SEGUNDO.- Que el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta ley y los reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados.

TERCERO.- Que el artículo 3 del Reglamento de la Administración Pública del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California señala que el Ayuntamiento de Tijuana es el órgano de gobierno municipal facultado para acordar y resolver en todos los asuntos relativos de la administración pública del municipio.

CUARTO.- Que el artículo 50 Fracción. IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece que por el conducto de la Tesorería Municipal, en conjunto con la Sindicatura solicitarán la autorización del Ayuntamiento para efectuar ampliaciones y transferencias al presupuesto de Egresos, misma que deberán obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada

QUINTO.- Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículo 72 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia.

SEXTO.- Que el artículo 81 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda el dictaminar respecto de aquellos asuntos que el cabildo le encomiende.

SÉPTIMO.- Que como resultado del análisis realizado, los regidores miembros de la Comisión de Hacienda consideran procedente aprobar la solicitud de Ampliación Automática Presupuestal a la Dirección de Servicios Públicos Municipales por la cantidad de \$212,429.68, recursos provenientes de aportación de la Promotora Ambiental de la Laguna, S.A. de C.V, mismo que será destinado para obras y difusión ambiental en las instalaciones de transferencia de basura e instalaciones de los sectores de limpia en la Ciudad, Ampliación Presupuestal para la DOIUM por la cantidad de \$12'000,000.00, requeridos para la adquisición de dos equipos de Jet Patcher, con la finalidad de ampliar la cobertura del servicio de bacheo que ejecuta el Ayuntamiento y Ampliación Presupuestal que solicita la Tesorería Municipal para cubrir necesidades de Servicio de Traslado y Custodia de Valores por un importe de \$1'600,000.00, Servicio Postal y Mensajería por \$25,000.00 e Instalación, Reparación y Mantenimiento del sistema de Aire Acondicionado por la cantidad de \$18,000.00 pesos M.N.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Hacienda somete a la consideración del H. XXII Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, para su análisis y aprobación en su caso, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la solicitud de Ampliación Automática Presupuestal mediante Cedula AAU-164-02-03 por la cantidad de \$212,429.68 M.N. (DOSCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 68/100 MONEDA NACIONAL) Ampliaciones Presupuestales mediante cedula A-165-02-83 y A-153-04-95 por la cantidad de \$13'643,000.00 (TRECE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) para llegar a un Presupuesto de Egresos autorizado del presente Ejercicio Fiscal 2017 del H. Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, B. C. en la cantidad de \$6'291,974,673.53 (SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 53/100 MONEDA NACIONAL).

SEGUNDO.- De conformidad a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, tórnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y revisión de la Cuenta Pública.

Dado en el Palacio Municipal por el H. Vigésimo Segundo Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, Baja California, a la fecha de presentación del dictamen.

**LOS REGIDORES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA,
DEL H. XXII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIJUANA
DICTAMEN XXII-HDA-032/2017**

**C. ELVIA RANGEL GARCÍA
PRESIDENTE**

**C. MANUEL RODRÍGUEZ MONARREZ
SECRETARIO**

**C. MYRNA GONZÁLEZ MEDINA
VOCAL**

**C. MARCO ANTONIO ROMERO ARIZPE
VOCAL**

**C. LUÍS PÉREZ SAUCEDO
VOCAL**

**C. ELIGIO VALENCIA LÓPEZ
VOCAL**

**C. JOSE VICENTE JIMENEZ OCEGUERA
VOCAL**



H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
TESORERIA MUNICIPAL
Ampliación de Presupuesto Ejercicio Fiscal 2017

FOLIO A-153-04-95

DEPENDENCIA, PARAMUNICIPAL Y/O FONDO
TESORERIA MUNICIPAL

CÓDIGO
1.5.3

En cumplimiento a lo dispuesto en artículo 50 Fracción IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California y el artículo 46 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, solicito considere la ampliación de presupuesto que a continuación se describe:

PARTIDA	UNIDAD ADMINISTRATIVO / DESCRIPCION PARTIDA	Presupuesto inicial	Ampliación	Presupuesto final
34302	1.5.3.3.3.2 /DEPARTAMENTO DE CAJA GENERAL SERVICIO DE TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	1,150,000.00	1,600,000.00	2,750,000.00
31801	1.5.3.1.1.1 /DIRECCION TESORERIA MUNICIPAL SERVICIO POSTAL, TELEGRAFO Y MENSAJERIA	16,445.44	25,000.00	41,445.44
5704	1.5.3.1.1.2 /ADMINISTRATIVO DE LA TESORERIA MUNICIPAL INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y REFRIGERACION	12,573.24	18,000.00	30,573.24
TOTALES		1,179,018.68	1,643,000.00	2,822,018.68

JUSTIFICACIÓN DE LA AMPLIACIÓN

Se solicita la ampliación presupuestal en virtud de que al hacer una proyección de Junio a Diciembre 2017 será el recurso que se estima utilizar para cubrir las necesidades de servicio de traslado de valores, servicio de mensajería e instalación, reparación y mantenimiento del sistema de aire acondicionado.

AFECTA METAS		JUSTIFICACION
NO	X	No afecta metas.
SI		

SOLICITANTE
LAE. RICARDO CHAVARRIA MORALES



PARA LA TESORERIA MUNICIPAL

TESORERIA MUNICIPAL
PRESUPUESTO Y EJERCICIO DEL GASTO PUBLICO



H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
TESORERIA MUNICIPAL
Ampliación de Presupuesto Ejercicio Fiscal 2017

FOLIO A-165-02-83

#ID 193

DEPENDENCIA
DIRECCIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA URBANA
MUNICIPAL

CODIGO
1.6.5

En cumplimiento a lo dispuesto en artículo 50 Fracción IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California y el artículo 46 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, solicito considere la ampliación de presupuesto que a continuación se describe:

PARTIDA	UNIDAD ADMINISTRATIVA / DESCRIPCIÓN PARTIDA	Presupuesto inicial	Ampliación	Presupuesto final
56301	1.6.5.2.3.1 DEPARTAMENTO DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIALIDADES Maquinaria y equipo de construcción	\$12,000,000.00	\$12,000,000.00	\$24,000,000.00
TOTALES		\$12,000,000.00	\$12,000,000.00	\$24,000,000.00

[Handwritten signature]
[Handwritten number 5]
[Handwritten mark]

JUSTIFICACIÓN DE LA AMPLIACIÓN
Se requiere recurso para la adquisición de 2 equipos Jet Patcher, derivado de la necesidad de ampliar la cobertura en cuanto al servicio de bacheo que ejecuta el Ayuntamiento, y de esta forma continuar brindando un servicio de calidad. Se anexa escrito con especificaciones y características del equipo requerido.

[Handwritten signature]

AFECTA META		JUSTIFICACIÓN
NO	X	No se ven afectadas las metas programadas debido a que la unidad de medida se maneja en porcentaje.
SI		

SOLICITANTE
DIRECTORA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA URBANA MUNICIPAL
ARQ. MARTHA LORENZA GARCÍA GARCÍA

[Handwritten signature]

PARA LA TESORERIA MUNICIPAL



TESORERIA MUNICIPAL
PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO



**H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
TESORERÍA MUNICIPAL
Ampliación Automática de Presupuesto Ejercicio Fiscal 2017**

FOLIO AAU-164-02-03

#ID 123

DEPENDENCIA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

CÓDIGO
1.6.4

En cumplimiento a lo dispuesto en artículo 50 Fracción IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California y el artículo 6 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, solicito considere la ampliación automática de presupuesto que a continuación se describe:

PARTIDA	UNIDAD ADMINISTRATIVA / DESCRIPCIÓN PARTIDA	Presupuesto inicial	Ampliación	Presupuesto final
62401	1.6.4.2.1.1 SUBDIRECCIÓN DE LIMPIA División de terrenos y construcción de obras de urbanización en bienes propios	92,904.66	212,429.68	305,334.34
TOTALES		92,904.66	212,429.68	305,334.34

JUSTIFICACIÓN DE LA AMPLIACIÓN
El recurso será destinado para obras y difusión ambiental en las instalaciones de Transferencia de Basura e Instalaciones de los Sectores de Limpia en la ciudad. Los trabajos correspondientes a difusión ambiental consisten en la construcción de una estructura metálica empotrada sobre el canto de muros perimetral donde se colocarán pancartas con mensajes a la ciudadanía sobre "campañas de concientización social sobre la cultura de limpieza y el adecuado manejo de la disposición final de los residuos". La obtención de este recurso presupuestal se generó del ingreso por pago de aportaciones de la empresa Promotora Ambiental de la Laguna, S.A. de C.V. en cumplimiento a la cláusula quinta del contrato vigente de concesión para la construcción y operación del relleno sanitario. Se anexan soporte documental con copias de cheques y recibos de ingreso a la caja del H. Ayuntamiento de Tijuana.

AFECTA METAS :		JUSTIFICACIÓN :
NO	X	No se ven afectadas las metas programadas debido a que la unidad de medida se maneja en porcentaje.
SI		

SOLICITANTE
ARQ. VICTOR RAUL LOPEZ ALCARAZ
DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

PARA LA TESORERIA MUNICIPAL



TESORERÍA MUNICIPAL
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO